

Lineamiento de requisitos documentales para la admisión de aspirantes extranjeros en la FUCN

Admisiones y Registros Institucionales
V1 – Junio 2025

CAPÍTULO II – DE LA INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN y MATRÍCULA

“ARTÍCULO 15: Son requisitos para la inscripción de aspirantes de pregrado y posgrado, los siguientes:

- *Ser bachiller para pregrado o profesional en caso de posgrado*
- *Para pregrado, haber presentado el examen de Estado requerido por el Ministerio de Educación Nacional o los exámenes equivalentes a otro país*
- *Diligenciar el formulario de inscripción*
- *Documento de Identificación”*

Nota: Los documentos de admisión en otros idiomas, deberán ser traducidos oficialmente al español.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas nacionales o extranjeras que hayan terminado sus estudios en otros países y aspiren ingresar a la Universidad a un programa académico de Pregrado o Posgrado, a continuación, encontrará información relacionada a la documentación requerida para el proceso de admisión y los pasos a seguir de acuerdo con su situación actual y a los siguientes casos:

POGRAMAS DE PREGRADO

1. Fotocopia del documento de identidad Pasaporte o Cédula de Extranjería.
2. **ACTA DE GRADO O TITULO DE BACHILLER:** Se debe presentar la **convalidación** del título de bachiller ante el Ministerio de Educación Nacional en Colombia y **apostilla** de los certificados de títulos y notas.

CONVALIDACIÓN: Es el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a los estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media, mediante un acto administrativo, ya sea en lo



concerniente a Estudios Parciales (Grados terminados y aprobados) y/o Título Bachiller.

Si el aspirante no cuenta con el documento de convalidación, puede iniciar el trámite en Colombia así:

- a. Solicitar la **convalidación** ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, clic [AQUÍ](#) para iniciar la solicitud.
- b. Presentar el examen de validación de bachillerato ante el ICFES el cual certifica el título de bachiller y el saber 11° (examen de estado), clic [AQUÍ](#) para iniciar la solicitud.

Nota: El requisito de convalidación del título no es necesario para las personas con nacionalidad de los países que hacen parte del **Convenio de la Haya**.

Clic [AQUÍ](#) para identificar los países.

APOSTILLA: Es el timbre o sello con que se marca un documento por la autoridad pública competente para certificar que las firmas que constan en el mismo son auténticas y que las personas que lo han otorgado estén revestidas de autoridad, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Convención de La Haya de 1961.

Se debe tener el **Apostilla** del diploma de bachiller o respectivos estudios equivalentes en su país, clic [AQUÍ](#) para validar esta información.



3. EXAMEN DE ESTADO SABER 11° DEL ICFES: En Colombia es una exigencia este requisito para ingreso a los programas de pregrado y hay dos opciones para cumplir con dicho requisito.

- a. Presentar los resultados del examen de estado saber 11° del ICFES.
- b. Presentar el equivalente del examen de estado Saber 11° en el país donde culminaste los estudios de educación secundaria, debidamente legalizado y/o apostillado.

Consulta [AQUÍ](#) la información de exámenes homologables.

POGRAMAS DE POSGRADO

- 1. Fotocopia del documento de identidad Pasaporte o Cédula de Extranjería.
- 2. **ACTA O DIPLOMA DE PREGRADO:** Se debe presentar la **apostilla** de los certificados de títulos y notas según el caso.

Luego de que el aspirante cumpla con todos los requisitos, se procede con la admisión en el sistema académico **ERP SINÚ**.



Campus Santa Rosa de Osos
Carrera 21 N° 34B
Medellín
Calle 52 N° 47 - 42 Edificio Coltejer piso 5°



PBX:(057) 604 605 15 35



info@ucn.edu.co

